



DECRETO N° 0576
19 JUL 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 0149/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la señora **BARRERA SILVINA VALERIA, L.P. N° 42645**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a partir del 01 de junio de 2019, a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad;

Que por Informe N° 608/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, con vigencia al 01 de junio de 2019, la designación política de la señora **BARRERA SILVINA VALERIA, L.P. N° 42645 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.810.716**, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Programas Especiales Adultos Mayores dependiente de la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV; cuya fotocopia obra en las actuaciones;

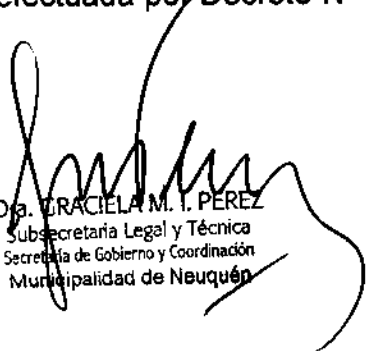
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de junio de 2019, la ----- designación política de la señora **BARRERA SILVINA VALERIA, L.P. N° 42645 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.810.716**, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Programas Especiales Adultos Mayores dependiente de la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°),


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Anexo IV; atento a la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 608/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° <u>2246</u>
Fecha <u>02</u> / <u>02</u> / <u>2019</u>